



Otros recursos

Ficha técnica sobre las cuotas del FMI, en la que se presenta información general sobre la forma en que se determinan las cuotas y cuáles son sus funciones.

Declaración del Director Gerente del FMI sobre el programa de trabajo del Directorio Ejecutivo (Comunicado de prensa 06/267), en la que se presenta un resumen del programa de trabajo relacionado con la reforma del régimen de gobierno hasta las Reuniones de Primavera del FMI de 2007.

El Directorio Ejecutivo del FMI recomienda reformar el régimen de cuotas y de gobierno del FMI (Comunicado de prensa 06/189), en el que se examinan la primera ronda de aumentos ad hoc de las cuotas y el programa de reforma acordado en las Reuniones Anuales del FMI en Singapur en 2006.

Informe del Director Gerente sobre la Estrategia a Mediano Plazo del FMI (septiembre de 2005), en el que se examina la reforma de la estructura de gobierno en el contexto del examen estratégico global de la institución.

Estos recursos pueden consultarse en el sitio del FMI en Internet: www.imf.org.

Esta publicación incluye análisis generales sobre cuestiones de política económica y es una fuente de información al público así como una contribución al debate sobre temas de actualidad.

Reforma de las cuotas y la representación en el FMI: Responder a los cambios de la economía mundial

Preparado por el personal técnico del FMI

En septiembre de 2005, el FMI puso en marcha un amplio programa de modernización denominado la Estrategia a Mediano Plazo. Un elemento importante de esta estrategia es la reforma de la estructura de gobierno de la institución, incluidos el ajuste de las cuotas de los países miembros en función de su peso relativo en la economía mundial y el fortalecimiento de la representación y la participación de los países de bajo ingreso dentro de la institución. Esta reforma es esencial para garantizar la eficacia del FMI en el futuro.

A medida que evoluciona la economía mundial también cambia la distribución del peso económico de los distintos países. La distribución de las cuotas refleja el peso relativo y la función de los países miembros en la economía mundial. No obstante, las cuotas relativas solo han cambiado gradualmente y no han seguido un ritmo paralelo a la evolución económica mundial. Por lo tanto, es necesario realinear las cuotas a fin de reflejar los numerosos cambios ocurridos, sobre todo el mayor peso de los principales mercados emergentes en la economía mundial.

Al mismo tiempo, deberá reforzarse la representación de los países de bajo ingreso en el FMI. Aunque el peso de estos países en la economía mundial es pequeño, el FMI desempeña una importante función de asesoramiento y financiamiento en estos países. El poder de voto de los países de bajo ingreso se ha deteriorado con el tiempo, debido en parte a que el poder económico relativo de otros países ha aumentado, y en parte a que el efecto en el número total de votos de los "votos básicos", es decir, la distribución equitativa de los votos basada en el principio de igualdad de los Estados establecido en el momento de la creación del FMI, se ha reducido con cada ronda de aumentos de cuotas.

El FMI está respondiendo a los desafíos de la reforma del régimen de gobierno y reconoce que la complejidad del proceso requerirá un enfoque cauteloso y decidido.

Gran paso hacia adelante

En las Reuniones Anuales del FMI celebradas en septiembre de 2006 en Singapur, los países miembros respaldaron un programa destinado a modernizar y reformar las cuotas y la representación de los países miembros. El programa específico acordado por los países miembros se ejecutará en el curso de los próximos dos años y comprende los elementos siguientes:

- Un aumento inicial ad hoc de las cuotas de China, Corea, México y Turquía.

- Una nueva fórmula que permita evaluar la idoneidad de las cuotas de los países miembros en el FMI.
- Una segunda ronda de aumentos ad hoc de cuotas basados en la nueva fórmula.
- Un aumento de los votos básicos de cada país miembro para garantizar que la voz de los países de bajo ingreso sea adecuada y preservar la proporción de votos básicos dentro del número total de votos en el futuro.
- Recursos adicionales para los directores ejecutivos que representan a un gran número de países.

Los países miembros reconocen que las reformas del régimen de gobierno son esenciales para reforzar la eficacia y la credibilidad de la institución en el futuro. Un aspecto fundamental del enfoque adoptado por el FMI es el reconocimiento de que estas reformas deberán respetar los intereses de todos los países miembros y, por lo tanto, requerirán un amplio proceso de consulta para lograr un consenso.

Distribución actual de las cuotas relativas en el FMI (porcentaje del total)

País/región	Cuota efectiva relativa ¹	Cuotas nominales ¹
Estados Unidos	17,1	37.149
Unión Europea	32,4	70.404
Asia	11,5	25.010
China	3,7	8.090
India	1,9	4.158
Corea	1,3	2.927
Oriente Medio y Turquía	7,6	16.426
Turquía	0,5	1.191
América Latina	7,6	16.501
México	1,5	3.153
Brasil	1,4	3.036
África	5,3	11.498
Canadá	2,9	6.369
Federación de Rusia	2,7	5.945
Suiza	1,6	3.459
Australia	1,5	3.236
Todos los demás países	9,8	21.317

¹ Cuotas aceptadas al 21 de mayo de 2007.

Primera ronda de aumentos

El primer elemento del programa de reformas fueron los aumentos ad hoc de las cuotas correspondientes a un grupo integrado por las cuatro economías dinámicas más claramente subrepresentadas: China, Corea, México y Turquía. El aumento agregado de las cuotas acordado para estos países equivale a DEG 3.810 millones (unos US\$5.660 millones), es decir el 1,8% de las cuotas antes del aumento, lo que elevó el total de las cuotas actuales a DEG 216.750 millones (unos US\$321.920 millones).

Nueva fórmula de cálculo de las cuotas

En la Resolución de la Junta de Gobernadores de septiembre de 2006 se solicita al Directorio Ejecutivo que llegue a un acuerdo en torno a una nueva fórmula para calcular las cuotas que refleje de forma más adecuada el peso y la función de los países en la economía mundial. En el marco de esta fórmula, se prevé un aumento de las cuotas relativas de las economías dinámicas, sobre todo los países de mercados emergentes, que han incrementado el peso y la función que desempeñan en la economía mundial.

En el Convenio Constitutivo del FMI no se indica cómo deben determinarse las cuotas. El Directorio Ejecutivo no ha adoptado ni respaldado oficialmente ningún método en particular para determinar las cuotas o los aumentos de cuotas. No obstante, el FMI ha elaborado fórmulas que ayudan a determinar las cuotas iniciales de los nuevos países miembros y se utilizan como orientación para determinar los aumentos de cuotas de los países miembros existentes,

Papel multifacético de las cuotas

Actualmente, la cuota de un país miembro determina los aspectos básicos de su relación con el FMI:

- 1) El monto de recursos financieros que el país miembro proporciona al FMI.
- 2) El número de votos que le corresponde a un país miembro en las decisiones del FMI (junto con los votos básicos).
- 3) El nivel de acceso del país miembro al financiamiento del FMI.
- 4) La porción del total de asignaciones de DEG de carácter general correspondiente a cada país miembro.

normalmente en el contexto de las revisiones generales de cuotas.

Las fórmulas para el cálculo de las cuotas fueron evolucionando con el tiempo y, actualmente, existen cinco fórmulas. La más antigua, denominada la fórmula de Bretton Woods, tenía cinco variables: ingreso nacional, reservas oficiales, importaciones, variabilidad de las exportaciones y razón exportaciones/ingreso nacional. En los años sesenta se introdujo un sistema de fórmulas múltiples, en el cual se complementó la fórmula de Bretton Woods con otras cuatro fórmulas en las que se sustituyó el ingreso nacional por el producto interno bruto y se ampliaron las variables correspondientes al comercio a fin de incluir los servicios y las transferencias. Se asignaron ponderaciones mayores a las transacciones de la cuenta corriente y la variabilidad externa. Las fórmulas de cálculo de las cuotas fueron modificadas por última vez en 1982–83 al reducirse la ponderación

asignada a la variabilidad externa y reintroducir las reservas como variable, manteniendo la estructura básica de las fórmulas.

La Resolución de la Junta de Gobernadores de septiembre de 2006 establece que se ha de considerar la posibilidad de asignar una ponderación significativamente más alta al producto interno bruto del país en la nueva fórmula, y de

Revisiones de cuotas

El FMI efectúa, a intervalos de cinco años, como máximo, una revisión general de las cuotas de los países miembros. Esta revisión permite al FMI evaluar la idoneidad de las cuotas en función de su propia capacidad para ayudar a satisfacer las necesidades de financiamiento de los países miembros. Una revisión general también permite incrementar las cuotas de los países miembros en función de los cambios de su posición relativa en la economía mundial. Fuera de las revisiones generales, los aumentos ad hoc de las cuotas han sido poco frecuentes en los últimos decenios.

En cinco de las doce revisiones generales efectuadas hasta la fecha se llegó a la conclusión de que no era necesario incrementar las cuotas. El último aumento de cuotas en el marco de una revisión general —la undécima— entró en vigor en enero de 1999. El aumento general de cuotas del 45% reflejó los cambios en el tamaño de la economía mundial, el riesgo creciente de crisis financieras y la rápida liberalización del comercio y los flujos de capital.

La decimotercera Revisión General de Cuotas, que deberá concluir a más tardar el 28 de enero de 2008, permitirá evaluar si el tamaño agregado del total de las cuotas es suficiente para satisfacer las necesidades de liquidez del FMI o es necesario un aumento. Esta evaluación no forma parte de la reforma en curso del régimen de cuotas y representación acordada por los países miembros en septiembre de 2006.

Las cinco fórmulas actuales para el cálculo de las cuotas

Bretton Woods: $Q1 = (0,01Y + 0,025R + 0,05P + 0,2276VC) (1 + C/Y)$;

Mecanismo III: $Q2 = (0,0065Y + 0,0205125R + 0,078P + 0,4052VC) (1 + C/Y)$;

Mecanismo IV: $Q3 = (0,0045Y + 0,03896768R + 0,07P + 0,76976VC) (1 + C/Y)$;

Mecanismo M4: $Q4 = 0,005Y + 0,042280464R + 0,044 (P + C) + 0,8352VC$;

Mecanismo M7: $Q5 = 0,0045Y + 0,05281008R + 0,039 (P + C) + 1,0432VC$; donde:

$Q1, Q2, Q3, Q4$ y $Q5$ = cuotas calculadas para cada fórmula;

Y = PIB a precios corrientes de mercado correspondientes a un año reciente.

R = promedio de 12 meses de tenencias de oro, reservas internacionales, DEG y posiciones de reserva en el FMI, correspondientes a un año reciente.

P = promedio anual de pagos actuales (bienes, servicios, ingreso y transferencias privadas) correspondientes a un período reciente de cinco años.

C = promedio anual de ingresos actuales (bienes, servicios, ingreso y transferencias privadas) correspondientes a un período reciente de cinco años.

VC = variabilidad de los ingresos actuales, definida como una desviación estándar del promedio móvil centrado en cinco años, correspondiente a un período reciente de 13 años.

Para cada una de las fórmulas, con excepción de la de Bretton Woods, los cálculos de cuotas se multiplican por un factor de ajuste para que la suma de los cálculos de todos los países miembros sea igual a la que se deriva utilizando la fórmula de Bretton Woods. La cuota calculada de un país miembro es la que resulte más alta entre el cálculo utilizando la fórmula de Bretton Woods y el promedio de los dos cálculos más bajos de los cuatro restantes (después del ajuste).

asegurar que otras variables, específicamente la apertura de la economía del país, también tengan un papel importante. La definición de una nueva fórmula de cálculo de las cuotas para reemplazar las existentes es un proceso muy complejo desde el punto de vista político, conceptual y técnico.

Aún no se ha resuelto la cuestión de las variables que deberían utilizarse y la ponderación asignada a cada una de ellas, y se ha de considerar la función que deben desempeñar el PIB, la apertura de la economía, la variabilidad y las reservas. También deberá considerarse cómo definir cada una de las variables para que reflejen la evolución de la economía mundial y cómo elaborar la propia fórmula. Además, la nueva fórmula debe ser sencilla y transparente, coherente con las funciones que desempeñan las cuotas y debe reflejar adecuadamente la posición relativa de cada país miembro en la economía mundial. También debe ser aceptable en general para todos los países miembros de la institución y al mismo tiempo salvaguardar y reforzar la eficacia del FMI.

Los trabajos relacionados con la nueva fórmula de cálculo de las cuotas deberían quedar concluidos antes de las Reuniones Anuales de 2007, o a más tardar antes de las Reuniones de Primavera de 2008.

Segunda ronda de aumentos ad hoc de las cuotas

Los aumentos ad hoc de las cuotas permiten ajustar la posición relativa de cada país miembro. Si bien no reducen las cuotas efectivas, sí la proporción de la cuota efectiva de los demás países miembros. Hasta la fecha, los aumentos ad hoc se han limitado en número y magnitud, y se han efectuado en general en el contexto de un aumento general de cuotas, es decir, en una situación en la cual todos los países miembros se benefician de un aumento de sus cuotas efectivas. No obstante, es posible efectuar ajustes ad hoc fuera de una revisión general de cuotas si se alcanza un amplio consenso.

Una vez que se llegue a un acuerdo sobre una nueva fórmula de cálculo de cuotas, el Directorio Ejecutivo recomendará a la Junta de Gobernadores una segunda ronda de aumentos ad hoc de las cuotas de los países miembros que están subrepresentados en el marco de la nueva fórmula y han solicitado un aumento de su cuota. Esta segunda ronda tendría por objeto lograr una realineación significativa de las cuotas relativas de una gama más amplia de países. Para evitar que se deteriore la proporción de votos del grupo de países de bajo ingreso, estos aumentos ad hoc no entrarán

en vigor hasta que no se haga efectiva la enmienda del Convenio Constitutivo sobre los votos básicos. La aprobación de una segunda ronda de aumentos ad hoc requerirá el acuerdo de una mayoría de países que representen el 85% del total de votos. A continuación, la entrada en vigor de estos cambios también requerirá la aprobación por los órganos legislativos de los países miembros.

Enmienda de los votos básicos

Reforzar la representación de los países de bajo ingreso es un elemento central del programa de reformas. Un mecanismo fundamental para lograr este objetivo es el aumento de los votos básicos. Los votos básicos reflejan el principio de igualdad de los Estados y otorgan a los países miembros más pequeños, muchos de los cuales son países de bajo ingreso, una mayor representación en las deliberaciones del Fondo. El aumento de los votos básicos requerirá una enmienda del Convenio Constitutivo, un proceso relativamente poco frecuente y, a su vez, delicado que comprenderá tres etapas.

- El Directorio Ejecutivo, por mayoría de votos emitidos, deberá proponer el borrador del texto de la enmienda para su aprobación por la Junta de Gobernadores.
- A continuación, la Junta de Gobernadores deberá aprobar la enmienda también por mayoría de votos emitidos.
- Por último, la enmienda deberá ser aceptada por las tres quintas partes de los países miembros, que reúnan el 85% del número total de votos.

¿Por qué aumentar el número de votos básicos?

Actualmente, cada país miembro del FMI tiene 250 “votos básicos”, más un voto adicional por cada DEG 100.000 de cuota. El efecto de un aumento de los votos básicos sería incrementar el número de votos de los países miembros que tienen un poder de voto inferior al promedio del de los países miembros del FMI en su conjunto, y, por lo tanto, permitir a los países más pequeños tener más influencia en el proceso decisorio del FMI. Los sucesivos aumentos generales de cuotas han reducido la proporción de votos básicos del 11%, cuando se creó el FMI, al 2% actual. Algunos consideran que la disminución de la importancia de los votos básicos perjudica la representación de los pequeños países en desarrollo en el proceso de toma de decisiones dentro del FMI.

Por lo tanto, enmendar el Convenio Constitutivo requerirá el amplio respaldo de los países miembros, y en muchos países exigirá la aprobación legislativa antes de que el país miembro pueda comunicar la aceptación de la enmienda. Las enmiendas entran en vigor una vez que la mayoría requerida de países miembros haya comunicado la aceptación y el Fondo lo notifique formalmente a todos los países miembros.

Los gobernadores acordaron que los votos básicos se elevarán al doble como mínimo y que el aumento será por lo menos suficiente para proteger el actual número de votos de los países de bajo ingreso considerados como un grupo. La enmienda incluiría asimismo una disposición en el Convenio Constitutivo para que la proporción de votos básicos en el número total de votos se mantenga constante en caso de que se produzcan cambios en el número total de votos en el futuro. El tamaño preciso del aumento de los votos básicos se determinará al mismo tiempo que el tamaño de la segunda ronda de aumentos ad hoc.

Recursos adicionales para los directores ejecutivos que representan a un gran número de países

El amplio número de países representados por los dos directores ejecutivos africanos y la pesada carga de trabajo que supone la importante función de asesoramiento y financiamiento que cumple el FMI en estos países exigen adoptar medidas para reforzar la capacidad de las oficinas africanas.

En este contexto, los gobernadores solicitaron al Directorio que aumente los recursos de personal con que cuentan los directores ejecutivos elegidos por un gran número de países y que examine la conveniencia de recomendar una enmienda del Convenio Constitutivo por la cual se dispondría que los directores ejecutivos elegidos por un gran número de miembros tendrían derecho a designar a más de un director suplente con el fin de facilitar la labor de sus respectivas oficinas.

De cara al futuro

Casi todos los países del mundo son miembros del FMI, y este desempeña responsabilidades a escala mundial. Es el foro más importante, y a veces el único existente, para tomar medidas colectivas sobre problemas económicos complejos. El FMI se ha ganado su legitimidad en parte por su historial de eficacia. No obstante, para preservar esta legitimidad y mantener su eficacia, los países del FMI deben estar convencidos de que están representados de forma adecuada en el proceso decisorio de la institución y de que su voz es debidamente escuchada.

Los países miembros han solicitado que estas reformas se lleven a la práctica antes de las Reuniones Anuales de 2007, o a más tardar antes de las Reuniones Anuales de 2008. Este calendario es ambicioso habida cuenta de la complejidad de las reformas, pero reconoce la importancia de reforzar la eficacia del FMI.



La serie “Estudios temáticos” es una publicación de la División de Comunicaciones sobre Políticas del Departamento de Relaciones Externas en colaboración con funcionarios de otros departamentos del FMI. Esta serie se publica en español, francés e inglés y puede consultarse en versión electrónica en el sitio del FMI en Internet: www.imf.org.

Para solicitar ejemplares de la versión impresa, diríjase a IMF Publication Services

700 19th Street, N.W. Washington, D.C. 20431.

Teléfono: (202) 623-7430 Fax: (202) 623-7201

Correo electrónico: publications@imf.org